



ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 11 ONCE 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 11:49 once horas con cuarenta y nueve minutos del día 17 diecisiete de diciembre de 2024, en el lugar que ocupa la sala de cabildos de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Décima Primera Sesión** del Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Extraordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el Artículo 100, 102, 105, 106 y 107 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y los Artículos 40 segundo párrafo, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Presentación de la Minuta Proyecto de Decreto y dictamen de la Comisión de Gobernación y puntos constitucionales a efecto de que se reforme el artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.**
- III. **Cierre de Sesión.**

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. La Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, en atención al artículo 30 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato, instruye que se proceda con el pase de lista de asistencia en los términos del artículo 46 del del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato, resultando que se encuentran los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz, Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran 10 integrantes que conforman el Ayuntamiento, la Síndica Municipal, declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato. El Secretario informa que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, quien tuvo que ausentarse de la Sesión para atender asuntos propios de su cargo, por lo que el Secretario de Ayuntamiento da razón de su ausencia y lo somete a votación a efecto de justificar su inasistencia, resultando 10 once votos a favor y 0 cero en contra, conforme al artículo 113 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato,

II. Presentación de la Minuta Proyecto de Decreto y Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales a efecto de que se reforme el artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. La Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante Circular número 50 de fecha 15 de diciembre de 2024, remite la Minuta Proyecto de Decreto aprobado en sesión ordinaria, así como el dictamen remitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se reforma el artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que como parte del Constituyente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Ramiro Díaz M.

[Handwritten signature]
Sara W.

[Handwritten signature]
Carlos Martínez Páramo

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Permanente, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento y se haga llegar su aprobación o no a la Mesa Directiva, dentro de quince días hábiles, siguientes a la fecha de su recepción, solicitando comuniquen oportunamente al Congreso la resolución a la que haya recaído el asunto. Los integrantes del Ayuntamiento, analizaron y discutieron el Proyecto de Decreto remitido, por lo que lo sometieron a votación resultando 10 votos a favor y 0 cero en contra, con lo que se configuró el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba la reforma del artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato en los términos del Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado.**

III. Cierre de Sesión. Con lo anterior queda desahogado el punto previsto en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 11:52 once horas con 52 cincuenta y dos minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente Acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

HAGO CONSTAR



LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

